



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Adulto Mayor

DECRETO ALCALDICIO N° 099

CASTRO, 16 de enero de 2024

VISTOS: El artículo 77° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Sesión Ordinaria N°91 del 13.12.2023 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2024; y las facultades que me otorgue la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El oportuno cumplimiento de los procesos financieros, administrativos y técnicos del programa Vínculos

DECRETO:

APRUEBESE el ingreso de los recursos por \$1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) recibidos como cuota única para la correcta ejecución del programa Vínculos Diagnóstico Eje 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/ MIG/moc

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario-
- Oficina Adulto Mayor.-